

NOTAS INFORMATIVAS MUNICIPALES

93.600.05.00, 93.210.05.00, del Presupuesto General de este Ayuntamiento para 1993.

3º.- Que se notifique al contratista, en el plazo de diez días, el presente acuerdo y se le requiera para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente documento que acredite la constitución de la fianza definitiva y en esa misma fecha se formalice el contrato administrativo.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del expresado contrato.

4º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO PARA LAS ACTUACIONES MUSICALES DE LAS FIESTAS PATRONALES.

El Sr. Alcalde explica al Pleno que no se han presentado propuestas para la contratación de los toros, por lo que se contratará directamente.

En cuanto a las propuestas para las actuaciones musicales la única que cumple los requisitos de la convocatoria es la empresa Levante & June.

1º.- Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato a Levante & June, por el precio de CINCO MILLONES (5.000.000) de pesetas para las actuaciones musicales.

2º.- Autorizar al gasto con cargo a la partida 93.226.04.00, del Presupuesto general de este Ayuntamiento para 1993.

3º.- Que se notifique al contratista, en el plazo de diez días, el presente acuerdo y se le requiera para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente documento que acredite la constitución de la fianza definitiva y en esa misma fecha se formalice el contrato administrativo.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del expresado contrato.

5º.- ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL.

El Sr. Alcalde expone al Pleno que se han pedido ofertas a varias casas especializadas en mobiliario de oficina a fin de amueblar adecuadamente parte del edificio de la Casa Consistorial, aún en obras. Las presentadas varían en función de que se incluyan unos u otros modelos, con mayor o menor calidad.

Tras deliberación se acuerda por unanimidad que la elección se realice con asesoramiento de los funcionarios, que son quienes más los van a utilizar, especialmente el Sr. Albella que entiende del tema.

6º.- **INFORMES DE LA ALCALDÍA.** El Sr. Alcalde procede a informar al Pleno de los siguientes Decretos:

7/93.- De adjudicación del cobro de recibos de agua potable a Caja Rural Credicoop.

8/93.- De anulación de la adjudicación del arrendamiento del edificio municipal de Pda. Tossal, que es ratificado por unanimidad.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 1993.

Reunidos todos los señores que se dice más

arriba, que suponen la mayoría del Pleno, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria y pública, de la que han sido notificados en legal forma. En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Enrique García Albert, a las veintidos horas y diez minutos se abre la Sesión para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Preguntados los presentes por el Sr. Alcalde si alguno tiene alguna observación que hacer al Acta de la Sesión anterior el Sr. Serret dice que en el punto 5º el acuerdo fue que iría el Sr. Albella con las Concejales.

Se le responde que ha sido un error de redacción.

2º.- **PRIMERA CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE LA PISCINA.** Se da cuenta al Pleno de la primera Certificación de la obra de Remodelación de las piscinas municipales, suscrita por el técnico Sr. Espinosa, e informada por la Comisión de Hacienda por un importe de 7.959.727 (Siete millones novecientas cincuenta y nueve mil setecientos veintisiete) pesetas.

Por unanimidad se acuerda aprobar dicha certificación y autorizar el pago de su importe a la empresa constructora.

3º.- **PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1994.** Por indicación de Presidencia da lectura de la convocatoria del PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA 1994, publicada en el B.O.P. núm. 15, fecha 4-2-1993; así como de los antecedentes del Proyecto Técnico, redactado al efecto por el Arquitecto Municipal.

El Ayuntamiento Pleno, por seis votos a favor del Sr. Alcalde y el Grupo Socialista, y dos votos en contra acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto técnico confeccionado por el técnico municipal D. Gaspar Espinosa rufat y solicitar la inclusión de la obra a que se refiere, "MEJORA DE VIALES 3ª FASE, URBANIZACIÓN C/ BALSC D'ALAGO Y ADYACENTES", cuyo presupuesto general asciende a NUEVE MILLONES (9.000.000) de pesetas, en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y Servicios de competencia municipal, correspondiente a 1994.

2º.- Comprometer desde ahora la aportación municipal del 5% del total importe de la obra, con petición expresa de la ayuda máxima y porcentaje más beneficioso para este Ayuntamiento en la aprobación del Plan según las normas de su convocatoria.

3º.- Poner a disposición de la Excm. Diputación Provincial los terrenos y caudales públicos precisos para la realización de la obra.

4º.- Imponer contribuciones especiales para la financiación de esta obra.

El portavoz del Grupo Popular Sr. Serret dice en su explicación de voto que están a favor de que se abran las calles pero que no están suficientemente informados para decidir sobre las contribuciones especiales por no haber podido asistir a la comisión informativa.